

Aviso de Privacidad Integral de "Certificaciones y Estándares de Competencia en Derechos Humanos"

Revisión número 06. Fecha de aprobación: 07/08/2026

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos denominada: "Certificaciones y Estándares de Competencia en Derechos Humanos"; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracciones II, III y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, párrafos cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, y cuadragésimo sexto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 6, 23 fracción V, 24 fracción XIV, 86 y 143 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XII XIII, XIV, XIX, XXII, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI, XLVIII, XLIX y L; 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 y 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 117 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de garantizar la publicidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, de los datos personales de particulares y personas servidoras públicas del Estado de México y Municipios que deseen participar en el proceso de certificación en materia de derechos humanos. Asimismo, aplica para las personas certificadoras, capacitadoras, evaluadoras y cualquier otra tercera que intervenga en el proceso, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

El Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar la relación de las y los ciudadanos, servidores públicos, interesados en obtener la certificación en materia de derechos humanos, bajo los estándares de competencia expedidos por este Organismo; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

En el marco de la interpretación conforme al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le da a conocer lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: Lcda. Gabriela Eugenia Lara Torres

Cargo: Directora General

Área o Unidad Administrativa: Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos

Nombre del subadministrador: Mtra. Mireya Miranda Carrillo

Cargo: Subdirectora

**Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Formación en Derechos Humanos

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- Base de datos de Certificaciones y estándares de competencia

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades establecidas en las bases de datos, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Ficha de Inscripción y tramite vía electrónica: perfil de la persona candidata (ciudadana o servidora pública); municipio a contender (personas servidoras públicas); nombre (s), apellido paterno, apellido materno; género (masculino o femenino); fecha de nacimiento; edad; número telefónico (personal y/o institucional); domicilio particular; correo electrónico y datos académicos.

Expediente físico de la o el candidato: perfil de la persona candidata (ciudadana o servidora pública); municipio a contender; (personas servidoras públicas); nombre (s), apellido paterno, apellido materno; Clave Única de Registro de Población (CURP); género (masculino o femenino); fecha de nacimiento; fotografía digital; domicilio particular; correo electrónico (personal y/o institucional); número telefónico (personal y/o institucional); firma; datos académicos; y datos laborales.

Para las y los certificadores, capacitadores, evaluadores y cualquier otro tercero que intervenga: nombre (s), apellido paterno, apellido materno; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); género (masculino o femenino); fecha de nacimiento; número de cuenta bancaria; domicilio particular; correo electrónico (personal y/o institucional); número telefónico (personal y/o institucional); firma; datos académicos; y datos laborales.

Es importante mencionar que para las actividades que impliquen el uso de plataforma de videoconferencia, se grabarán las sesiones, a fin de documentar el proceso de evaluación en línea de las y los candidatas, quedando documentada la imagen y registro de voz de la candidata o el candidato.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados es obligatoria y tiene por finalidad controlar, administrar y emitir las certificaciones otorgadas por este Organismo. Asimismo, se refiere que la participación implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad, por lo que, cuando se participe en la certificación ya sea de manera presencial o bien en línea, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad, por lo que una vez cumplida esta formalidad se otorgará acceso a la misma.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



De no contar con la información requerida, produce como consecuencia, que no se realice el registro correspondiente que requiere la convocatoria para otorgar la certificación del estándar de competencia, por lo que la falta de entrega de la documentación no permitirá ser sujeto del beneficio de recibir y/o participar en la certificación y, en su caso, no expedir el documento probatorio respectivo.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

a. Finalidad principal de tratamiento: contar con una la relación de las y los ciudadanos y servidores públicos, a efecto de controlar la cantidad y el perfil de postulantes que participan en la certificación, así como, en la integración de los expedientes de las y los candidatos, interesados en obtener la certificación en materia de derechos humanos, expedida por este Organismo. Asimismo, contar con los datos necesarios para emitir las constancias y demás reconocimientos correspondientes. Aunado a lo anterior, el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, señala que el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales será otorgado mediante su nombre y firma o huella digital.

b. Finalidad secundaria: realizar acciones con fines de estadísticos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Con excepción a los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de dar cumplimiento a las solicitudes expresas que realicen autoridades federales, estatales y/o municipales para fines de investigación, coordinación, colaboración o las que consideren pertinentes y en las que esté involucrada la transferencia de datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, debido a la primera letra de su acepción.



Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Derecho de Acceso

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de Rectificación

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de Cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio que lo disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de estos, cuando haya transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubieran sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

**Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



Derecho de Oposición

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM, site institucional: www.sarcoem.org.mx, y/o <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o bien de manera directa y por escrito ante la Encargada del Despacho del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, en el edificio anexo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 722 2 36 16 50 ext. 2341 y 2343.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

En el supuesto de que el titular de los datos personales sea su deseo revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, bastará con expresarlo por escrito, en términos de la fracción X del presente aviso de privacidad.

El escrito deberá referir lo siguiente:

1. Nombre completo;
2. Nombre del sistema de datos personales a través del cual se protegen sus datos personales;
3. Mencionar los datos personales que se revocan en el acto; y
4. Firma

**Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México**

Calle Dr. Nicolás San Juan, no. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

☎ 722 236 0560 / 800 999 4000



XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, en este sentido se comunica que no se realiza portabilidad de datos.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es menester referir que las modificaciones o actualizaciones que sufra el presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo "Del Aviso de Privacidad" de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y de existir un cambio en el aviso de privacidad, se dará a conocer a través del site institucional: <https://www.codhem.org.mx/avisos-de-privacidad/>

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4 fracción XIX, define al encargado como "la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable".

Por lo anterior, este sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a este Organismo se encuentra autorizada para tratar datos personales.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 722 2 36 16 50 ext. 2341 y 2343, edificio anexo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. De igual forma, se reitera que no se cuenta con la figura de encargado.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 117 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No es aplicable esta fracción, toda vez que no se cuenta con un formato establecido, o bien comúnmente manejado por este Organismo, que pueda ser utilizado por el particular para realizar algún otro trámite ante diversas autoridades. En este sentido se comunica que no se realiza portabilidad de datos.



XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Domicilio: Av. Doctor Nicolás San Juan No. 113 Col. Ex - Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México, primer piso. Teléfono: 722 236 05 60, ext. 2164.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en: avenida Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166. Teléfono: 722 226 1980. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx. Teléfono del CAT: 01 800 821 0441. Site institucional <http://www.infoem.org.mx/>

XX. Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
06	1	El nombre y cargo del subadministrador	07/08/2026